

DECRETO N° 2059

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-54.206-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 17 y 20, y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 22,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Aplícase al agente Rene Arnaldo Cañete, Legajo N° 13651/4, la sanción disciplinaria de Llamado de Atención por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 63º, inc. 3º de la Ley N° 11.757.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el Artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DANIEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRET

... ..

SECRET

SECRET

... ..

... ..

... ..

SECRET